

ANEXO XIII

Plaza: Peón de Limpieza.
 Número de plazas: Dos (2).
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.
 Grupo de pertenencia: E.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Derechos de examen: 1.000 ptas.
 Forma de provisión: Concurso-turno restringido de funcionarización, conforme a la base tercera de esta convocatoria.

ANEXO XIV

Plaza: Peón Electricista.
 Número de plazas: Dos (2).
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.
 Grupo de pertenencia: E.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Derechos de examen: 1.000 ptas.
 Forma de provisión: Concurso-turno restringido de funcionarización, conforme a la base tercera de esta convocatoria.

ANEXO XV

Plaza: Ayudante Estaciones Elevadoras.
 Número de plazas: Una (1).
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.
 Grupo de pertenencia: E.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Derechos de examen: 1.000 ptas.
 Forma de provisión: Concurso-turno restringido de funcionarización, conforme a la base tercera de esta convocatoria.

ANEXO XVI

Plaza: Gobernante.
 Número de plazas: Una (1).
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Plazas de cometidos especiales.
 Grupo de pertenencia: E.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Derechos de examen: 1.000 ptas.
 Forma de provisión: Concurso-turno restringido de funcionarización, conforme a la base tercera de esta convocatoria.

ANEXO XVII

Plaza: Peón de Fiestas y Servicios Generales.
 Número de plazas: Una (1).
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Plazas de cometidos especiales.
 Grupo de pertenencia: E.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Derechos de examen: 1.000 ptas.
 Forma de provisión: Concurso-turno restringido de funcionarización, conforme a la base tercera de esta convocatoria.

ANEXO XVIII

Plaza: Conductor.
 Número de plazas: Una (1).
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Plazas de cometidos especiales.
 Grupo de pertenencia: E.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Derechos de examen: 1.000 ptas.
 Forma de provisión: Concurso-turno restringido de funcionarización, conforme a la base tercera de esta convocatoria.

Rota, 9 de agosto de 2001.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2402/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-3/2001.

Interesado: Don Jesús Gil Hidalgo.

Asunto: Ocupación temporal 1.000 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Puertollano.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 17 de agosto de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre incoaciones de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 66/01.

Expedientado: Don Fernando Díaz Peragón.

Denuncia: 11.8.00 (14,00 horas).

Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado (vehículo SE-1631-CV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

2. Ref.: 183/01.

Expedientado: Steve John Bridgeman.

Denuncia: 19.2.01 (11,10 horas).

Fecha incoación: 17.4.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-8598-Y) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas (90,16 euros).

3. Ref.: 192/01.

Expedientado: Don Juan Martín Ramos.

Denuncia: 21.9.00 (21,20 horas).

Fecha incoación: 8.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-0135-G) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se designan como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez y como Secretaria a doña Esperanza Guzmán Gassín, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93), desde la fecha del acuerdo de incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que los interesados estimen pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de Sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante, o la fotocopia).

Se indica que los presuntos infractores pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan. (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que de no efectuarse alegaciones la

presente notificación será considerada propuesta de resolución.

Sevilla, 27 de agosto de 2001.- El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO sobre Resolución de expediente sancionador 391/99.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido Resolución de expediente sancionador Ref.: 391/99.

Visto el expediente sancionador seguido contra Carmen Gil Sepúlveda (DNI 24.801.248-C) incoado el 23.11.99 como consecuencia de denuncia de Guardia Civil de fecha 29.8.99 (00,15 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92; BOE núm. 312, de 30 de diciembre) y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Pescar con caña en aguas portuarias, en el Puerto de Cabopino (Málaga).»

Resultando que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Diligencias practicadas: Con fecha 19.1.00, Diligencia exposición tablón de anuncios Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Con fecha 18.4.00, publicación Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 4, 53.1.d), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio de la Guardia Civil denunciante, que por haber comprobado los hechos «in situ» y por reunir los requisitos que exige el art. 17.5 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora, procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta entidad, Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto,

ACUERDO

Imponer a la expedientada Carmen Gil Sepúlveda la sanción de multa de 15.000 ptas. (90,16 euros), que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. cuenta 0230000011, en el plazo de quince